

RESOLUCIÓN No. **609**
(30 de Noviembre de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA TEMPORALMENTE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS A UN FUNCIONARIO.

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" DE NEIVA

En uso de sus atribuciones Legales y Reglamentarias y de conformidad a lo establecido en la Ley 909 de 2004 de la Función Pública, el Acuerdo No. 004 de 2016 Manual de Funciones de la E.S.E "Carmen Emilia Ospina".

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.300.112 expedida en Neiva, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **GERENTE**.

Que la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.300.112 de Neiva, solicita al Presidente de la Junta Directiva Doctor **RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ** permiso por motivos personales por el día Cuatro (04) de Diciembre de 2018, el cual se encuentra previamente autorizado.

Que la Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" la Doctora **ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA** informa al Presidente de la Junta Directiva Doctor **RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ** que debido a su intensión de solicitud de permiso para el día Cuatro (04) de Diciembre de 2018, en consecuencia dejara delegada de las funciones Administrativas del cargo de la Gerencia a la Subgerente Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**.

Que se hace necesario delegar las Funciones Administrativas de la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.220.893 de Neiva por el día Cuatro (04) de Diciembre de 2018.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Delegar las Funciones Administrativas de la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.220.893 de Neiva, por el día Cuatro (04) de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2018


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Área Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Apoyo Profesional Jurídico T.H

Proyectó: 
Apoyo Profesional Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



FORMATO

E.S.E. Carmen Emilia Ospina

NIT: 813.005.265-7
esecarmenemiliaospina.gov.co

CÓDIGO

GTH-31-F4

VERSION

6

NOVEDADES DE PERSONAL

VIGENCIA 28/09/2017

PAGINA 1 DE 3

Fecha: 29 / 11 / 2018 Sede: _____

Para: _____

Datos del funcionario

Nombres y apellidos: Erika Paola Lora

Documento de identidad: 36300112 Cargo del funcionario: Gerente

Asunto:

☒ Personales ☐ Calamidad ☐ Compensatorio ☐ Otro.

Describe brevemente el motivo de la solicitud: Cita Neurología, Pediatría de mis hijos en la ciudad de Bogotá

Tiempo de la solicitud de la novedad: a. Horas _____ b. Días 1

Fecha de inicio

Día 04 Mes 12 Año 18

Fecha de terminación

Día 04 Mes 12 Año 18

Observaciones Talento Humano: _____

Firma solicitante

Vo. Bo. Jefe inmediato

Subgerente administrativo

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte: calle 24 No. 8-30 Los Granjas, Teléfono: 8631818 ext. 6025
Zona Oriente: calle 21 No. 55-43 Las Palmas, Teléfono: 8631818 ext. 6308
Hospital General: carrera 22 con calle 26 sur, Teléfono: 8631818 ext. 6587
Zona Sur: calle 20 No. 28-13 Los Parques, Teléfono: 8631818 ext. 6200
Sistema de Información y Atención al Usuario: Línea Amiga: 8632828